



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
2 MAY 2023
Recibido.....10:10.....Hs.
Nº.....51461.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1 - Autorízase al Poder Ejecutivo, por sí o por intermedio del Banco de Santa Fe SAPEM - en liquidación - a transferir a título gratuito a la Comuna de Teodelina, un inmueble en mayor superficie, cuyo dominio se encuentra inscripto al Tomo 0278, Folio 00087 y N° 134719, de fecha 27/12/1971 del Registro General, zona urbana, ubicado en la intersección de las calles Belgrano y 9 de Julio, Teodelina, Departamento General López. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 17-23-00 382498/0000.

ARTÍCULO 2 - El inmueble descripto precedentemente estará afectado a las funciones que son inherentes a la gestión de la Comuna de Teodelina en materia social, cultural, educativa y deportiva.

ARTÍCULO 3 - Las erogaciones que demande la presente transferencia estarán a cargo por exclusiva cuenta de la Comuna de Teodelina.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Vemos como en la actualidad el inmueble, otrora ocupado por el gerente del Banco de Santa Fe, se encuentra parcialmente inutilizado y perdiendo valor día a día. Así, el desuso de estas instalaciones genera una sensación de abandono que trae aparejado deterioro del inmueble con la consecuente mala imagen de la comunidad, máxime cuando el mismo se encuentra en un lugar céntrico de la zona urbana.

Este inmueble puede brindar una solución de espacio para el funcionamiento de dependencias de la Comuna de Teodelina que actualmente no cuentan con un espacio adecuado a las funciones que deben cumplir, permitiendo el desarrollo y crecimiento de estas áreas. Permitiendo así una mayor garantización de derechos para los ciudadanos y ciudadanas santafesinas que residen en Teodelina. Crecer es un sostén fundamental de nuestras comunidades.

Consideramos que, al recibir en forma gratuita el inmueble, resulta lógico y aceptable que los costos que los tramites que la transferencia demande sean absorbidos por el beneficiario de esa donación, en este caso la Comuna de Teodelina.

Por todo ello, solicitamos a los diputados y diputadas la aprobación del presente proyecto de ley.

Diputada Provincial
Georgina L. Orciani